

Oficio Número UTLR/1015/524
Linares, N.L., a 15 de octubre de 2024

Estimado Ciudadano, en relación con su solicitud se ha dictado un acuerdo, en síntesis, establece que procede la entrega de la información y el cual a la letra dice:

En la Ciudad de Linares, Nuevo León, a los **15 días del mes de octubre de 2024.**

VISTA: La solicitud de información registrada bajo el folio:

191106124000018, enviada a la **Universidad Tecnológica Linares**, a las 12:09 horas el día **01 de octubre**, con fecha oficial de registro del 02 de octubre del presente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia;

CONSIDERANDO

I. Competencia del Enlace de Información. Que el suscrito Director de Administración y Finanzas, es Enlace de Información de la **Universidad Tecnológica Linares** conforme al Acuerdo delegatorio de facultades de **fecha 24 de septiembre de 2023** y cuenta con atribuciones para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas, atendiendo a los procedimientos regulados en la Ley de la materia, de conformidad con los artículos 1,4 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley que crea la Universidad Tecnológica Linares en relación con los diversos 3 fracción XLIX inciso b), 23, 24, 25, 58, 148, 149, 150, 156 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo, Ley de Transparencia.

II. Marco de competencia de la Universidad Tecnológica Linares: Que de conformidad con la citada **Ley que Crea la Universidad Tecnológica Linares**; tiene entre sus atribuciones, conforme a su ámbito competencial en el Poder Ejecutivo del Estado: realizar los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

III. Días y horas hábiles: Que la fracción XVII del artículo 3 y el 151 de la Ley de Transparencia, en relación con la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen en síntesis que el cómputo de plazos para el trámite de solicitudes de acceso a la información será en días hábiles, y que la duración de la jornada normal de trabajo es de ocho horas, siendo para los presentes efectos de las 8:00 a las 16:00 horas, teniéndose por recibidas legalmente las solicitudes el día **01 de octubre del 2024**, a las 12:09 horas del día en comento, esto es, en horario hábil, por tal motivo serán atendidas a partir del día **02 de octubre de 2024**.

IV. Solicitud. Que el/la solicitante, en la modalidad ciudadano, requiere textualmente: “Se solicita la siguiente información:

Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.),



tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024

V. Análisis Jurídico. *Que la solicitud de mérito se analiza de conformidad con el artículo 146, 147, 156 y 158 de la Ley de Transparencia, por lo que se procede a realizar la entrega de la información en los términos de la ley en cita.*

ACUERDO

PRIMERO: Comuníquese al solicitante que, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el Considerando V del presente Acuerdo, se anexa al presente **Oficio Número UTLR/1015/524** la siguiente respuesta:

En atención a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia la Universidad Tecnológica Linares responde lo siguiente:

Tenemos a bien informarle que:

Después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de nuestra Universidad Tecnológica Linares sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024 no se encontró con ningún convenio establecido con Petróleos Mexicanos.

SEGUNDO: Se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Inconformidad, en los términos del artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (que puede ser consultada gratuitamente

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo legislativo/leyes/leyes/ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de nuevo leon/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/).

Al quedar firme el presente Acuerdo, deben darse de baja y archivarse como asuntos totalmente concluidos los expedientes formados con motivo de la solicitud de información registrada bajo el siguiente folio **191106124000018**.

NOTIFÍQUESE al solicitante a través de la modalidad de entrega seleccionado por el solicitante; De conformidad con el Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 24 de septiembre de 2023 y el artículo 58 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.



Sin otro particular reciba un cordial saludo.

RÚBRICA **C.P. Eliseo Contreras Rubio** Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Linares.



Antiguo Camino a Hualahuises S/N, Col. Ej. Camachito, Linares, N.L. C.P. 67800, Tel. 8133 48-7878

